
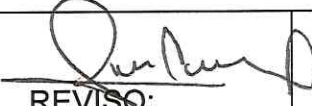

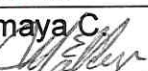



	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código PR-RH-07	Página 1 de 24	
	GESTION Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Fecha Vigencia 2021/02/17	Documento Controlado		

GESTION Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

 ELABORO: JHEIMY ANDREA DELGADILLO ORTIZ Profesional SGSST	 REVISO: LOREN CRISTINA OCAMPO CABRERA Jefe Oficina de Recurso Humano	 JUAN JOSE MUÑOZ ROBAYO Gerente APROBADO: RESOLUCIÓN No. 095 de 2021/02/17
FECHA: 2021/02/15	FECHA: 2021/02/16	
Vo.Bo: Martha E. Amaya C. Oficina de Calidad 	FECHA: 2021/02/17	

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código PR-RH-07	Página 2 de 24	
	GESTION Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Fecha Vigencia 2021/02/17	Documento Controlado		

CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	3
2.	ALCANCES Y RESPONSABLES	3
3.	GENERALIDADES	4
3.1 PROTOCOLO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.....	4
3.1.1	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP	5
3.1.2	...ENTREGA Y RECAMBIO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)	5
3.1.3	CORRECTO USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) ..	6
3.1.3.1	BASADO EN LAS RECOMENDACIONES DE OMS	7
3.1.3.2	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	8
3.1.3.2.1	Gorro quirúrgico	8
3.1.3.2.2	Guantes	8
3.1.3.2.3	Bata.....	9
3.1.3.2.4	Traje de protección con capucha (overol repelente a fluidos).....	9
3.1.3.2.5	Delantal	9
3.1.3.2.6	Protección de las mucosas faciales	10
3.1.3.2.7	Mascarilla médica quirúrgica	10
3.1.3.2.8	Respirador de alta eficiencia	10
3.1.3.2.9	Polainas quirúrgicas	11
3.1.3.3	RECOMENDACIÓN GENERAL.....	12
3.1.3.3.1	Instalación de los EPP	12
3.1.3.3.2	Retiro de los EPP	13
3.1.4	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) QUE SE DEBEN USAR EN LA ATENCION DE PACIENTES DURANTE LA PANDEMIA COVID-19... 13	
3.1.5	MANTENCION DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) 17	
3.1.6	CONTROL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP).....	17
3.1.7	IMPEDIMENTO FISICO O DERMATOLOGICO.....	17
3.1.8	VIDA UTIL DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)	18
3.1.9	DISTRIBUCION DE EPP	19
3.1.10	DISPOSICION FINAL DE LOS EPP	19
3.1.11	REGISTRO ENTREGA DE EPP	19
4.	FLUJOGRAMA	20
5.	ANEXOS.....	20
5.1.	...ANEXO 1 CARTA DE AMONESTACIÓN PEDAGÓGICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	20
6.	TERMINOS Y DEFINICIONES	20
7.	REGISTRO DE CALIDAD.	22
8.	NORMATIVIDAD	22
9.	BIBLIOGRAFIA.....	23
10.	CONTROLES.....	23

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código PR-RH-07	Página 3 de 24	
	GESTION Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Fecha Vigencia 2021/02/17	Documento Controlado		

1. OBJETIVO

El objetivo de este procedimiento es el establecimiento de normas básicas en fin de garantizar al personal de la empresa social del estado E.S.E Departamental del Meta Solución Salud, los Elementos de Protección Personal para el desarrollo de sus actividades contemplando el factor de riesgo expuesto, en la entrega, uso, mantenimiento, reposición y disposición final de los elementos necesarios para la realización de determinadas tareas en condiciones de seguridad.

2. ALCANCES Y RESPONSABLES

El alcance y campo de aplicación del presente procedimiento es para todos los servidores públicos o contratistas y proveedores de la entidad.

Las responsabilidades son designadas a continuación:

Es responsabilidad del Gerente

- Garantizar los recursos para la adquisición oportuna de los elementos de protección personal; es de advertir que la entidad se encuentra en riesgo financiero y en saneamiento, en ese orden de ideas el mismo se hará de manera progresivo, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal
- Aplicar medidas ante el incumplimiento de las normas relacionadas con el uso correcto de EPP

Es responsabilidad del Profesional SGSST

- Suministrar de forma oportuna los EPP a todas las áreas según la necesidad
- Definir las estrategias para promover el uso y disposición final de los EPP
- Capacitar sobre el uso correcto de los EPP, así como su disposición final

Es responsabilidad del COPASST

- Inspeccionar el uso correcto de elementos de protección personal en todas las sedes según el frente de riesgo y lineamientos.

Es responsabilidad del Director del Centro de Atención y sus respectivos Puestos de salud

- Garantizar los EPP para todos los servidores públicos o contratistas según el frente del riesgo
- Solicitar al área de SG-SST los elementos de manera oportuna
- Administrar de forma eficiente los EPP
- Verificar mediante inspecciones el uso correcto y la disposición final de los EPP, según el riesgo
- Verificar los soportes de entrega de EPP se encuentren diligenciados y realizar el envío físico y digital al área de Sg-sst.
- Socializar los lineamientos del uso correcto de EPP

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código PR-RH-07	Página 4 de 24	
	GESTION Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Fecha Vigencia 2021/02/17	Documento Controlado		

- Capacitar a todos los servidores públicos o contratistas sobre el uso correcto de EPP

Es responsabilidad del Jefe de Oficina y Supervisores de Contrato

- Verificar el uso correcto de los EPP por todos los servidores públicos o contratistas del área

Es responsabilidad los servidores públicos y contratistas

- Asistir a las capacitaciones programadas
- Usar de forma correcta según los lineamiento los EPP
- Disponer de los EPP en los sitios indicados según la clasificación
- Realizar mantenimiento preventivo con el adecuado limpieza y desinfección de los EPP (EPP reusables)
- Informar al jefe inmediato el deterioro de los EPP para su reúso
- Cooperar con los supervisores en el cumplimiento de este documento

3. GENERALIDADES


Establecer los lineamientos que regulen el proceso integral de la administración de los elementos de protección personal E.P.P, ante la necesidad, selección, adquisición, suministro, uso, reposición y disposición final de los elementos.

Es importante reconocer todos los escenarios en los que se puede detectar una persona, potencial paciente del Virus SARS CoV-19; razón por la cual el presente documento incluye a todos los trabajadores que en diferentes roles y escenarios puedan tener contacto directo o indirecto con algún paciente sospechoso o confirmado del virus, así en el anexo código FR-RH-50, RECOMENDACIONES DE EPP SEGÚN EL AREA DE ATENCION PARA COVID-19

3.1 PROTOCOLO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

El profesional de seguridad y salud en el trabajo realizara la administración y distribución de los Elementos de protección personal a los centros de atención y puestos de salud y de forma directa la entrega de los elementos a los servidores públicos o contratistas de la sede administrativa de nivel central.

Las donaciones de los EPP deben ser reportadas al área de almacén, sg-ssst, y contabilidad.

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código PR-RH-07	Página 5 de 24	
	GESTIÓN Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Fecha Vigencia 2021/02/17	Documento Controlado		

3.1.1 USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP

- Reconocido y evaluado un peligro presente en una zona de trabajo, el siguiente paso es la aplicación de medidas correctivas con el propósito de eliminar o controlar dicha condición insegura.
- En la práctica, determinados peligros no son posibles de ser eliminados o las alternativas de control, tendientes a minimizar su potencial para inducir un daño, resultan insuficientes o poco efectivas.
- Ante la perspectiva de no poder eliminar o controlar el riesgo asociado a la condición insegura existente, la convivencia obligada con dicho peligro da como última alternativa la adopción de medidas protectoras en el grupo de servidores públicos o contratistas expuestos, a través del uso de los E.P.P.
- En determinados casos, las medidas de corrección (eliminación/control) pueden resultar posibles de concretar sólo a mediano o largo plazo; bajo esta circunstancia y en el lapso que demore el alcanzar dichos objetivos, el uso de los EPP resulta pertinente e imperativo.
- EL Sistema De Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene definido los EPP necesarios a utilizar y áreas o riesgos a cubrir, basado en las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección social ante la emergencia sanitaria a causa del COVID-19
- El jefe directo deberá detectar y dar solución oportuna a situaciones de riesgos y que necesite el uso de algún elemento de protección personal no considerado dentro de los existentes, informando al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el correo electrónico sg_sst@esemeta.gov.co Asunto: Reporte de situación de riesgo del Centro de atención

3.1.2 ENTREGA Y RECAMBIO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

- La entrega de los EPP se realizara basado en las recomendaciones de EPP según el área de atención para COVID FR-RH-50 durante la emergencia sanitaria a causa del COVID-19
- Todos los EPP que les sean necesarios, en virtud al riesgo que se expone, serán proporcionados por el establecimiento, de forma gratuita a todos los servidores públicos o contratistas / (as)
- La distribución de EPP se efectuará desde la sede de nivel central a cada una de las sedes asistenciales por el profesional del SGSST, los elementos enviados serán relacionados en el formato de REMISION ELEMENTOS ENTRE AREAS FR-GQ-54

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código PR-RH-07	Página 6 de 24	
	GESTION Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Fecha Vigencia 2021/02/17	Documento Controlado		

- La entrega de EPP en las sedes asistenciales se efectuara bajo la responsabilidad del director del hospital, quien se apoyara con el líder de seguridad y salud en el trabajo para la administración, diligenciamiento del formato de entrega de EPP por cada servidor público o contratista
- La frecuencia de entrega de EPP será basado en la necesidad del servicio
- Toda entrega de elementos de protección personal deberá ser registrada en el formato FR-RH-45 el cual incluye , este registro certificara la entrega de los elementos y será enviado mensual de forma digital al correo sg-sst@esemeta.gov.co
- El registro de entrega de EPP deberá estar actualizado
- La reposición de los EPP se hará a contra entrega de elementos dañados u obsoletos, lo que será verificado por el profesional Sgsst o el director del hospital en el caso de las sedes asistenciales (Apoyo del líder SST)
- La entrega, cambio o reposición de EPP es de exclusiva responsabilidad del supervisor del servidor publico o contratista, para lo cual se debe realizar un control bimensual del estado de los mismos reposado en un acta con el formato FR-GQ-24

3.1.3 CORRECTO USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

- El servidor público o contratista a cargo de un elemento de protección personal deberá usarlo en forma permanente mientras se encuentre expuesto al riesgo, siendo de su responsabilidad mantenerlo en perfecto estado de funcionamiento
- Cuando los elementos de protección se encuentren en mal estado o con fallas, deberá comunicarlo de inmediato a su jefe directo y al responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo mediante correo institucional sg-sst@esemeta.gov.co
- Para solicitar nuevos elementos de protección personal, el servidor publico o contratista está obligado a entregar al responsable de la distribución de los EPP los elementos que estén deteriorados (careta, monogafas, overol anti-fluido reusable, bata o delantal anti-fluido)
- Si en alguna oportunidad se detecta que el servidor público o contratista, habiendo recibido el EPP no está haciendo uso de este, se aplicara un comparendo pedagógico de seguridad y salud en el trabajo con vigencia de una semana, si el incumplimiento es reiterativo es obligación del jefe inmediato reportar al área de Sgsst y recurso humano, el cual aplicara sanciones según el caso
- En caso de pérdida, deterioro culpable del elemento de protección personal, la reposición será de cargo del servidor público o contratista
- Por razones de higiene, los elementos de protección personal serán de uso estrictamente personal

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código PR-RH-07	Página 7 de 24	
	GESTION Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Fecha Vigencia 2021/02/17	Documento Controlado		

- Los jefes inmediatos serán responsables de la supervisión y control del uso oportuno y correcto de los elementos de protección, motivando o instruyendo al servidor público o contratista sobre la importancia de utilizarlos
- No obstante lo anterior, el servidor público o contratista debe mantener una actitud permanente de colaboración con sus jefes inmediatos aportando ideas y manteniendo un compromiso en el uso adecuado de los elementos de protección para su propia seguridad
- Los EPP deberá ser usados de acuerdo a las instrucciones direccionadas por seguridad y salud en el trabajo, Copasst y las recomendaciones expedidas por el Ministerio de Salud y Protección social
- Los EPP deben quedar bajo la responsabilidad del trabajador que lo recibe y no deben permitirse alteraciones en su normal uso o alteraciones al modelo original
- Los trabajadores deben ser capacitados en el uso correcto de los EPP

3.1.3.1 BASADO EN LAS RECOMENDACIONES DE OMS

Preparación


- Identificación de peligros y evaluación de riesgos
- Garantía de las condiciones de higiene de las manos
 - Acceso a desinfectante (alcohol-gel) para las manos o
 - Acceso a un lavabo + jabón + toalla de un solo uso
- Garantía de que los elementos del EPP necesarios están:
 - En el lugar adecuado
 - En el momento necesario

Antes de ponerse el EPP hay que pensar

- ¿Dónde va a ponerse el EPP?
- ¿Necesita ayuda?
- ¿Dónde y cómo va a quitarse el EPP?
- ¿Qué hará con los desechos generados?

Puntos clave para una práctica segura

- El uso del EPP puede ser INCORRECTO.
 - Intente colaborar con otra persona (un “compañero”). Así puede obtener una opinión informal sobre el desempeño.
 - Capacítese activamente en la página del ministerio de salud y la OMS
 - Participe en las capacitaciones de la entidad.

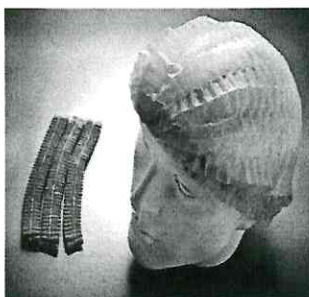
	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código PR-RH-07	Página 8 de 24	
	GESTION Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Fecha Vigencia 2021/02/17	Documento Controlado		

- El EPP mal usado puede:
 - Restringir a la persona que lo lleva puesto, al limitar sus movimientos o su visibilidad.
 - Causar incomodidad, lo que puede propiciar el que su uso no sea apropiado.
 - *Las capas adicionales **NO AUMENTAN** la protección, sino la incomodidad.
- Use un lugar de trabajo limpio y ordenado.
- Quítese el EPP inmediatamente después de usarlo.

3.1.3.2 ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

3.1.3.2.1 Gorro quirúrgico

Tienen una función importante, servir de barrera contra los microorganismos que florecen en el cabello, además de la sudoración que se produce en la cabeza.



-Son entonces, los **gorros quirúrgicos**, de vital importancia, obligatorios para todo el personal que entra a un área crítica o en procedimientos de alta generación de aerosoles.

-En caso de no ser obligatorio el uso del gorro el cabello debe estar recogido en su totalidad.



3.1.3.2.2 Guantes

Su propósito es impedir el contacto de la piel con sustancias peligrosas, como los fluidos corporales, lleve a cabo la higiene de manos según el protocolo.



guantes de látex.

- ¿Tiene alergia al látex?
- Avisa al jefe del equipo o a quien esté a cargo del EPP.
- No reutilice los guantes desechables.
- Póngase los guantes sobre el puño de la bata
- Quítese y reemplace los guantes si se dañan o rasgan
- Lleve a cabo la higiene de manos antes de ponerse guantes nuevos
- Cámbiese los guantes entre un paciente y el siguiente: lleve a cabo la higiene de las manos y póngase un par de guantes limpios.
- No aplique productos para la higiene de las manos en los

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código PR-RH-07	Página 9 de 24	
	GESTION Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Fecha Vigencia 2021/02/17	Documento Controlado		

3.1.3.2.3 Bata

Protege la piel e impide que la ropa se ensucie cuando se llevan a cabo procedimientos que pueden generar salpicaduras o a aerosoles de sangre, humores orgánicos, secreciones o excreciones.



- Elija una bata que sea apropiada para la actividad y la cantidad de líquido que probablemente va a encontrar.
- Quítese la bata sucia en cuanto sea posible, y lleve a cabo la higiene de las manos para evitar que los microorganismos pasen a otros pacientes o entornos.
- Póngase la bata sobre la ropa quirúrgica (uniforme antifluido dado el caso)

3.1.3.2.4 Traje de protección con capucha (overall repelente a fluidos)



Uso en entornos o procedimientos con alta generación de aerosoles o en la atención de pacientes sintomáticos o sospechosos COVID-19

3.1.3.2.5 Delantal

El delantal se puede colocar si es previsible que se produzcan salpicaduras de fluidos corporales infecciosos



Y
O

El traje de protección con capucha o la bata no es impermeable

Se van a realizar trabajos pesados y existe riesgo de ruptura del traje de protección con capucha o de la bata.

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código PR-RH-07	Página 10 de 24	
	GESTION Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Fecha Vigencia 2021/02/17	Documento Controlado		

3.1.3.2.6 Protección de las mucosas faciales

- Protección de las mucosas de la boca, la nariz Y los ojos

Protección de las mucosas de la boca y la nariz

- Mascarilla medica quirúrgica y/o
- Respirador N95



Protección ocular

- Visor o
- Gafas de seguridad o
- Pantalla facial



3.1.3.2.7 Mascarilla médica quirúrgica

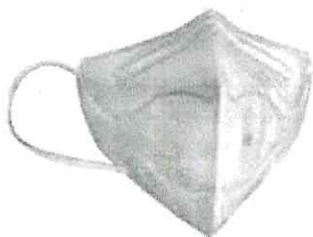
Para proteger la mucosa de la nariz y la boca de gotículas, derrames y salpicaduras



- Use mascarillas médicas que se ajusten perfectamente a la cara, -Se desecharán inmediatamente después de usarlas.
- Si la mascarilla se moja o ensucia con secreciones, es preciso cambiarla de inmediato.

3.1.3.2.8 Respirador de alta eficiencia

Para proteger la mucosa de la nariz y la boca de gotículas, derrames y salpicaduras en procedimientos con alta generación de aerosoles



- Atención de pacientes sospechosos o sintomáticos COVID-19
- Traslado en ambulancia de pacientes sintomáticos o sospechosos COVID en ambulancia

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código PR-RH-07	Página 11 de 24	
	GESTION Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Fecha Vigencia 2021/02/17	Documento Controlado		

3.1.3.2.9 Polainas quirúrgicas



Su acción protectora beneficia tanto a los pacientes como al personal de la salud de la contaminación y transmisión de infecciones.

Su uso es obligatorio en procedimientos con alta generación de aerosoles, así como su uso en áreas críticas; área de atención respiratoria (sintomáticos o sospechosos COVID-19), Sala de partos, sala de procedimientos menores entre otros.

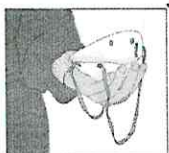
Secuencia de control del sellado de un respirador con filtro de partículas



- Coloque el respirador en la mano con la pieza nasal situada en la zona de las yemas de los dedos, dejando que las cintas ajustables cuelguen a ambos lados de la mano.



- Coloque el respirador bajo el mentón, con la pieza nasal en la parte superior.





- Tire de la cinta superior, pásela sobre la cabeza y colóquela en la zona alta de la parte posterior de la cabeza. Tire de la cinta inferior, pásela sobre la cabeza y colóquela debajo de la anterior, situándola a ambos lados del cuello, por debajo de las orejas.



- Ponga las yemas de los dedos de ambas manos en la parte superior de la pieza nasal y moldéela (USANDO DOS DEDOS DE CADA MANO) de modo que se adapte a la forma de la nariz. Si solo se pellizca la pieza nasal con una mano, es posible que el desempeño del respirador sea menor.



- Cubra la parte frontal del respirador con ambas manos, teniendo cuidado de no modificar la posición del respirador.

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código PR-RH-07	Página 12 de 24	
	GESTION Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Fecha Vigencia 2021/02/17	Documento Controlado		

Control de sellado positivo

-Espire con fuerza. Presión positiva dentro el respirador = ninguna fuga. Si hay alguna fuga, ajuste la posición y la tensión de las cintas.

-Vuelva a comprobar el sellado y repita los pasos hasta que el sellado del respirador sea adecuado.






Control de sellado negativo

-Inhale profundamente. Si no hay ninguna fuga, la presión negativa hará que el respirador se pegue a la cara.

-Una fuga hará que se pierda la presión negativa en el respirador, debido al aire que entra por los puntos sin sellado.







3.1.3.3 RECOMENDACIÓN GENERAL

3.1.3.3.1 Instalación de los EPP

1. LAVADO DE MANOS Siempre, antes de la instalación de las medidas de EPP se debe realizar lavado de manos clínico con agua y jabón.	
2. INSTALACIÓN DE PECHERA Instalar pechera con mangas de forma individual.	
3. INSTALACIÓN DE MASCARILLA Instalar mascarilla quirúrgica. Instalar mascarilla N95 para procedimientos que generen aerosoles.	
4. INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN OCULAR Instalar protección ocular: Gafas de seguridad tipo antiparras. Visor, con protección facial.	
5. INSTALACIÓN DE GUANTES Instalación guantes de procedimiento (por encima de los puños de la pechera).	


	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código PR-RH-07	Página 13 de 24	
	GESTION Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Fecha Vigencia 2021/02/17	Documento Controlado		

3.1.3.3.2 Retiro de los EPP


1. RETIRO DE GUANTES Y PECHERA Retirar guantes y pechera con mangas: -Retirar guantes y pechera y enróllelos de adentro hacia afuera. -Deseche los guantes y pechera en forma segura.	
2. LAVADO DE MANOS Lavado de manos clínico después del retiro de guantes y pechera, con agua y jabón, y salir de la habitación del paciente.	
3. RETIRO DE PROTECCIÓN OCULAR Retirar protección ocular de posterior hacia anterior. Evitar poner en contacto las manos con la cara. Disponer los protectores en un contenedor.	
4. LAVADO DE MANOS Higiene de manos con agua y jabón, o con alcohol gel.	
5. RETIRO DE MASCARILLAS Retirar mascarilla desde atrás y desechar en forma segura.	
6. LAVADO DE MANOS Lavado de manos clínico con agua y jabón.	

3.1.4 ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) QUE SE DEBEN USAR EN LA ATENCION DE PACIENTES DURANTE LA PANDEMIA COVID-19


ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE DEBEMOS USAR EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES DURANTE LA PANDEMIA COVID - 19




HIGIENE DE MANOS




GORRO QUIRÚRGICO




RESPIRADOR N 95



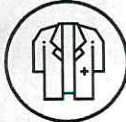
MASCARILLA QUIRÚRGICA




MONOGAFAS




CARETA




VESTIDO QUIRÚRGICO O UNIFORME




BATA ANTIFLUIDOS




GUANTES



POLAINAS O CALZADO ESPECIAL



PETO O DELANTAL







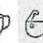







ESCAFANDRA DESECHABLE












	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código PR-RH-07	Página 14 de 24	
	GESTION Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Fecha Vigencia 2021/02/17	Documento Controlado		

URGENCIAS												
Orientador de Servicio Urgencias	•			•	•	•	•					
Enfermera y Auxiliar de enfermería de Triage respiratorio	•			•	•	•	•	•	•			
Enfermera y auxiliar de enfermería de triage NO respiratorio	•			•	•	•	•					
Enfermera y auxiliar de enfermería de Reanimación, durante los PROCEDIMIENTOS QUE GENEREN AEROSOLES	•	•	•		•	•	•	•	•			
Enfermera, Auxiliar de enfermería Consulta y observación, de pacientes NO respiratorios	•			•	•	•	•					
Enfermera, Auxiliar de enfermería de toma de muestras NO respiratorias	•			•	•	•	•					
Médicos generales y especialistas y otro personal clínico*consulta urgencias y observación pacientes NO respiratorios	•			•	•	•	•	•	•			
Médicos generales y especialistas y otro personal clínico*consulta urgencias y observación pacientes respiratorios	•			•	•	•	•	•	•			
Médicos generales y especialistas y otro personal clínico*en área de reanimación en PROCEDIMIENTOS QUE GENEREN AEROSOLES	•			•	•	•	•	•	•			
Camillero con pacientes NO respiratorios	•			•	•	•	•					
Camillero con pacientes respiratorios	•			•	•	•	•	•	•			
Técnico Radiología para pacientes respiratorios	•			•	•	•	•	•	•			
Técnico Radiología para pacientes NO respiratorios	•			•	•	•	•					
Terapeuta Respiratoria en PROCEDIMIENTOS GENERADORES DE AEROSOLES	•	•			•	•	•	•	•			
Terapeuta Respiratoria en PROCEDIMIENTOS NO GENERADORES DE AEROSOLES	•			•	•	•	•	•	•			
Servicios generales	•			•	•	•	•	•	•			
Guardia de Seguridad	•			•			•					
Personal de admisiones, facturación, autorizaciones, biomedica, mantenimiento, personal administra vo en contacto con pacientes	•			•			•					

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código PR-RH-07	Página 15 de 24	
	GESTION Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Fecha Vigencia 2021/02/17	Documento Controlado		



HOSPITALIZACIÓN												
Enfermera, Auxiliar de enfermería pacientes NO respiratorios	•			•	•	•	•					
Enfermera, Auxiliar de enfermería pacientes respiratorios	•	•		•	•	•	•	•	•			
Médicos generales y especialistas y otro personal clínico *tratante pacientes NO respiratorios	•			•	•	•	•					
Médicos generales y especialistas y otro personal clínico*tratante pacientes respiratorios	•	•		•	•	•	•	•	•			
Terapeuta respiratoria para pacientes NO respiratorios	•	•		•	•	•	•	•	•			
Terapeuta respiratoria para pacientes respiratorios	•	•		•	•	•	•	•	•			
Todo el personal para PROCEDIMIENTOS GENERADORES DE AEROSOLES	•	•	•		•	•	•	•	•			
Técnico de Radiología pacientes respiratorios	•	•		•	•	•	•	•	•			
Técnico de Radiología pacientes NO respiratorios	•				•							
Administra vo en contacto con pacientes NO Respiratorios (incluye personal biomédico y mantenimiento)	•			•			•					
Administra vo en contacto con pacientes Respiratorios solo al ingreso a la habitación del paciente (incluye personal biomédico y mantenimiento)	•	•		•			•	•				
Servicios Generales	•	•		•	•	•	•	•	•	•		•
Guardia de Seguridad	•			•			•					
Servicio de Alimentacion	•	•		•			•					
Camillero con pacientes NO respiratorios	•			•	•	•	•					
Camillero con pacientes respiratorios	•	•		•	•	•	•	•	•			

ODONTOLOGÍA												
CONSULTA EXTERNA	•	•	•		•	•	•	•	•	•		
HOSPITALIZACIÓN	•	•	•		•	•	•	•	•	•		

CONSULTA EXTERNA											
Enfermera, Auxiliar de Enfermería de consultorios	•			•	•	•					
Médicos generales y especialistas y otro personal clínico*Atención de pacientes NO respiratorios	•			•	•	•					
Médicos generales y especialistas y otro personal clínico*Atención de pacientes respiratorios	•	•		•	•	•	•	•			
Todo el personal para PROCEDIMIENTOS GENERADORES DE AEROSOLES	•	•	•		•	•	•	•			
Servicios Generales	•	•		•	•	•			•		
Guardia de Seguridad	•			•		•					
Administración en contacto con usuarios	•			•	•	•					

LABORATORIO BANCO DE SANGRE FARMACIA											
Personal de Servicio Farmacéutico	•			•			•				
Personal de laboratorio en paciente o muestra NO respiratorio	•			•	•	•	•		•		
Personal de laboratorio en paciente o muestra respiratorio	•	•	•		•	•	•	•	•		
ADMINISTRATIVO											
Administración sin contacto con pacientes	•			•			•				
TRIPULACIÓN DE AMBULANCIA											
Tripulación de ambulancia	•	•	•		•	•	•	•	•		

- EPP ajustados durante el periodo pandémico de COVID-19
- En caso de riesgo de salpicadura debe proteger el respirador con una pantalla o con una mascarilla
- Las gafas de corrección visual no deben ser consideradas como EPP

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código PR-RH-07	Página 17 de 24	
	GESTION Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Fecha Vigencia 2021/02/17	Documento Controlado		

- Estas recomendaciones son dadas durante la emergencia sanitaria por el ministerio de salud y adoptadas por la E.S.E Departamental durante la emergencia sanitaria,

3.1.5 MANTENCION DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

- Cada servidor público o contratista es responsable de cuidar y hacer uso correcto de todos los elementos de protección personal que le han sido entregados, deberá guardar en lugar limpio y ordenado su EPP, cada vez que no requiera utilizarlo.
- Deberá mantenerlo limpio y en buenas condiciones para que este cumpla con su función
- Los supervisores, Jefes o encargados de Unidad, asegurarán que en sus áreas se ejecute el mantenimiento periódico de los EPP de uso común, serán responsables de gestionar la reposición oportuna de los EPP o partes de estos que estén deterioradas
- Se determinará en cada área de trabajo se determinará un lugar apropiado para el almacenamiento de los diferentes EPP.
- Todos los servidores públicos o contratistas deben revisar los EPP antes de comenzar la labor y reportar al supervisor cualquier anomalía o incompatibilidad que encuentren en su EPP para que sea corregida inmediatamente.

3.1.6 CONTROL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

- El control del uso del EPP será realizado por el Director del Hospital, Supervisor del área, Copasst y el profesional responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, mediante observaciones.
- El profesional del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo llevará un control de los elementos de protección personal existentes e informará oportunamente a la gerencia el stock existente de tal modo que sean repuestos antes de que se terminen. Deberá existir siempre en bodega un stock de recambio equivalente al 10% de acuerdo al suministro total de trabajadores en la planta.

3.1.7 IMPEDIMENTO FISICO O DERMATOLOGICO

- El trabajador que tenga impedimentos físicos para usar algún EPP establecido, deberá en primera instancia acreditar su impedimento con un respaldo de un

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código PR-RH-07	Página 18 de 24	
	GESTION Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Fecha Vigencia 2021/02/17	Documento Controlado		

profesional en la materia, el cual que indique el impedimento de utilizar el EPP establecido por la entidad



- En segunda instancia se evaluara y se definirá cual es el EPP indicado para la persona que posea impedimentos de uso, si es que es posible, siempre tomando en cuenta que debe cumplir con las exigencias que implante la respectiva área de trabajo.

3.1.8 VIDA UTIL DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

- En general los elementos de protección personal no tienen una vida útil definida, y su duración variará de acuerdo a las condiciones de uso y cuidado que se mantenga, por ende se debe capacitar a los trabajadores en su correcto uso y mantención adecuada.
- Las condiciones bajo las cuales se realizará reposición de todo elemento de protección personal se detallan a continuación (Tabla 1).

Elemento de Protección Personal	Estado del Elemento de Protección Personal
Gorro quirúrgico tipo oruga	Desgaste, salpicadura de fluidos, daños elástico
Casco de seguridad	Daño visible, fisuras, arnés de sujeción deteriorado.
Barbiquejo	Elástico vencido, hebilla deteriorada.
Careta facial (visor)	Rayadas, trisadas, quebradas
Monogafas	Rayadas, trisadas, quebradas
Guantes Látex	Roto
Guantes Nitrilo	Roto
Protección radiológica (delantal, protector tiroidea)	Rotura o desgaste, daño visible, fisuras, perdida sistema de ajuste.
Overol	Corte o rotura, desgaste, grieta, quemadura, fallas de cierres, perdida de aislamiento
Bata	Corte o rotura, desgaste, grieta, quemadura, fallas de cierres.
Respirador de alta eficiencia	Dificultad al respirar, zonas húmedas. Sistema de sujeción deteriorado, rotura o grietas mascarilla.
Mascarilla quirúrgica medical	Zonas húmedas. Sistema de sujeción deteriorado, rotura o grietas mascarilla.
Zapatos de seguridad	Despegados, rotura de planta, desgaste evidente del calzado.
Bota de PVC	Despegados, rotura de planta, desgaste evidente.

Tabla 1. Indicador de reposición de elementos de protección personal

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código PR-RH-07	Página 19 de 24	
	GESTION Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Fecha Vigencia 2021/02/17	Documento Controlado		

- El EPP que esté defectuoso o dañado deberá ser retirado inmediatamente de uso y se proporcionará otro de recambio al servidor público o contratista
- Los servidores públicos o contratistas deberán inspeccionar los EPP antes de usarlos para garantizar que estén en condiciones óptimas y será responsabilidad del servidor público o contratista de informar de la situación a su Jefe Directo y SGSST

3.1.9 DISTRIBUCION DE EPP

- Se distribuirá EPP a todas las sedes y áreas de la entidad
- La distribución inicial se realizara desde la sede nivel central por el profesional SGSST a cada una de las áreas allegados al director del hospital
- La distribución en las sedes asistenciales es de responsabilidad del director y será supervisada por el
- El COPASST realizara apoyo a la distribución de los EPP y supervisión en la cobertura a todos los servidores públicos y contratistas.

3.1.10 DISPOSICION FINAL DE LOS EPP

De acuerdo a lo establecido por el plan de gestión integral para los residuos generados en la atención en salud-MN-MARH-01.

3.1.11 REGISTRO ENTREGA DE EPP

- Se implementara el FR-GQ-54 en la distribución entre áreas, siempre y cuando sea el director del hospital o delegado como responsable quien reciba los dichos elementos.
- Se implementara el FR-RH-45 para la entrega de EPP a servidores públicos o contratistas, el cual debe diligenciar el formato con letra legible.
- En caso de necesidad al evidenciar el no uso adecuado de los EPP suministrados, se implementara la carta de comparendo pedagógico SST.
- Se diligenciará el formato de inventario de EPP FR-RH-68 y será enviado el último viernes de cada semana para ser analizada la necesidad por SGSST
- El responsable de la distribución de EPP debe ser capacitado y realizar la entrega bajo las recomendaciones de EPP según el área de atención para COVID FR-RH-50 durante la emergencia sanitaria a causa del COVID-19

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código PR-RH-07	Página 20 de 24	 DEPARTAMENTO DEL META
	GESTION Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Fecha Vigencia 2021/02/17	Documento Controlado		

4. FLUJOGRAMA

No aplica

5. ANEXOS

5.1. ANEXO 1 CARTA DE AMONESTACIÓN PEDAGÓGICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



203.32.3

Señor (a):

Nombre

Cargo u objeto contractual

Por medio de la presente, comunico a ud, que con este documento se dispuso un comparendo educativo por escrito, por no dar cumplimiento al uso adecuado de los Elementos de Protección Personal que la entidad le ha designado.

Lo anterior se adopta como medida de corrección ante los actos inseguros, en el no cumplimiento de las políticas de seguridad y salud en el trabajo y las normas de Bioseguridad.

CAPACITACION LIDER SEMANAL

Tema:

USO CORRECTO DE EPP
LAVADO DE MANOS
EJERCICIOS DE RELAJACION MUSCULAR
PAUSAS COGNITIVAS
RIESGOS LABORALES
IDENTIFICACION DE PELIGROS

La acción debe realizarse durante 5 días hábiles a partir de la fecha, la cual será supervisada por el jefe inmediato o supervisor del contrato.

El amonestado deberá generar un acta de constancia del cumplimiento de las acciones realizadas en el presente comparendo educativo, con visto bueno del jefe inmediato y enviada al correo sgs@esemeta.gov.co luego de finalizada, el acta debe incluir evidencia fotográfica de la actividad realizada (mínimo 5 imágenes una diaria), lista de asistencia de los funcionarios que participan de la actividad y redacción en el que se describa detalladamente el desarrollo de la actividad realizada, especificando fecha inicial y final.

Firma del Jefe Inmediato

Nombre _____

Cargo _____

Proyectado: Andrea Delgado
Profesional SGSST

Aprobado: Loren Cristina Ocampo Cabrera
Jefe Oficina Recurso Humano

Firma del Funcionario o Contratista

Nombre _____

Cargo _____



[Firma manuscrita]



Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200 - 661 0220 Celular: 310 8692432
www.esemeta.gov.co
FR-GQ-01 - V3 Correspondencia Institucional

6. TERMINOS Y DEFINICIONES

Bioseguridad. Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código PR-RH-07	Página 21 de 24	
	GESTIÓN Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Fecha Vigencia 2021/02/17	Documento Controlado		

de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de las personas que desempeñan el oficio de la estética facial, corporal y ornamental.

Elemento de Protección Personal (EPP): Conjunto de elementos y dispositivos diseñados para proteger las partes del cuerpo que se encuentran expuestos a riesgos durante el ejercicio de una labor. Debe ser de uso personal e intransferible y estar destinado a proteger la integridad física de la persona que lo usa.

Ropa de trabajo: Es todo indumentaria de vestir entregada por la organización o adquirida en forma personal, para el uso del servidor público o contratista; con el objeto de uniformar la apariencia externa de los equipos o estamentos que trabajan al interior de un área. Ejemplo: delantal, uniforme, otros. No corresponde a un EPP

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligrosa(s), y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el(los) evento(s) o exposición(es). (NTC – OSHAS 18002 Primera Actualización)

Prevención: Conjunto de acciones o medidas adoptadas o previstas, que evitan o disminuyen los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, proporcionando una mejor calidad de vida a los miembros de una comunidad.

Residuo Biosanitario: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó ó porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Respiradores N-95 o mascarillas de alta eficiencia N-95: Es una de 9 clases de respiradores para partículas aprobados por el NIOSH (National Institute for Occupational Safety and Health). Estos son clasificados de acuerdo con su habilidad para filtrar el 95%, 99% o 99.97% (100%) de partículas pequeñas inhalables así como a la resistencia del filtro a la degradación por aceite. Se denominan —NII si no son resistentes al aceite, —RII si son algo resistentes al aceite y —PII si son fuertemente resistentes al aceite. Cualquiera de ellos puede ser usado en caso de pandemia de influenza porque sólo importa la filtración de las partículas pequeñas y no su resistencia al aceite.

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código PR-RH-07	Página 22 de 24	
	GESTION Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Fecha Vigencia 2021/02/17	Documento Controlado		

SGSST: Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

7. REGISTRO DE CALIDAD.

Nombre formato	Código	Proceso	Responsable del Almacenamiento	Tiempo de Retención	Disposición Final
remisión elementos entre áreas	FR-GQ-54	recurso humano	Profesional SGSST	20 años	Archivo
entrega elementos de protección personal	FR-RH-45	recurso humano	Profesional SGSST	20 años	Archivo
recomendaciones de EPP según el área de atención para covid-19	FR-RH-50	recurso humano	Profesional SGSST	20 años	Archivo
inventario elementos de protección personal	FR-RH-68	recurso humano	Profesional SGSST	20 años	Archivo

8. NORMATIVIDAD

Ley 9 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias” Título III Salud Ocupacional.

Resolución 2400 de 1979 “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”. Título V De la ropa de trabajo equipos y elementos de protección personal; artículos 170 al 175 Capítulo, I Ropa de trabajo y artículos 176 al 201 Capítulo II de los equipos y elementos de protección.

Resolución 1016 de 1989 “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”. Numeral 12 del Artículo 11.

Resolución 4445 de 1996 “Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares.” Artículo 35 Numeral 3.

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código PR-RH-07	Página 23 de 24	
	GESTION Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Fecha Vigencia 2021/02/17	Documento Controlado		

Circular Unificada 2004 “Unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales hoy denominado Riesgos Laborales”, Numeral 6 Medidas de Seguridad Personal.

Decreto 1443 de 2014 Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Artículos 24 y 25.

Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el reglamento único del sector trabajo

Resolución 0312 de 2019, por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

9. BIBLIOGRAFIA

Elementos de protección1_030620 (minsalud.gov.co)

<https://www.who.int/csr/resources/publications/epp-oms.pdf?ua=1>

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/elementos-proteccion-covid19.pdf>

10. CONTROLES

1. El director del centro de atención realiza él envió mensual físicamente y digitalmente al responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el nivel central, del formato FR-RH-45 soporte de entrega de elementos de protección personal, debidamente diligenciado por cada servidor público o contratista evidenciando el 100% del cubrimiento del personal. En caso de que no haya cubrimiento del 100% el profesional del SGSST solicita al director por correo electrónico la justificación del hecho.
2. El profesional del SGSST verifica que la entrega de elementos de protección personal cumpla, los criterios establecidos en este documento y realiza control de los EPP entregados al director vs los entregados al personal.
3. El profesional del SG-SST realiza el envió de los EPP de acuerdo al inventario de elementos de protección personal FR-RH-68 vs necesidad.

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código PR-RH-07	Página 24 de 24	
	GESTION Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Fecha Vigencia 2021/02/17	Documento Controlado		

CONTROL DE CAMBIO

VERSIÓN No	DESCRIPCIÓN U ORIGEN DEL CAMBIO	APROBÓ	FECHA
2	Se actualiza Gestión y uso de elementos de protección personal PR-RH-07 y se deroga el PR-RH-15 Lineamientos para uso y reuso de elementos de protección personal durante la atención a los casos sospechosos, probables o confirmados CORONAVIRUS COVID-19	Gerencia	2021/02/17